

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

23233 LOGROÑO

Edicto

Que en virtud de lo acordado en los autos de referencia, por el presente se notifica a Alejandro Albert Pérez y Blanca Torrenón Magdaleno la sentencia recaída en el presente procedimiento que en extracto dice:

Juicio de Faltas n.º 262/09. Juzgado de Instrucción n.º 3.

En Logroño a 28 de julio de 2009

Sentencia

Vistos por doña Olga Ruiz Madrona, Juez en régimen de sustitución del Juzgado de Instrucción número Tres de Logroño, los autos de Juicio de Faltas que anteceden seguidos ante este Juzgado, con intervención del Ministerio Fiscal, entre partes: como denunciante Eduardo Gil García y como denunciado Alejandro Albert Pérez y Blanca Torrejón Magdaleno, todos ellos de las circunstancias personales que constan en autos por una supuesta falta de estafa.

Fallo

Que debo condenar y condeno a Alejandro Albert Pérez y Blanca Torrejón Magdaleno como autores de una falta del art. 623 del Código Penal a la pena, para cada uno de ellos, de dos meses de multa a razón de 5 euros al día (300 €) -con responsabilidad personal en caso de impago en los términos del artículo 53 y concordantes del Código Penal- y costas.

Que, asimismo, condeno a Blanca Torrejón Magdaleno y Alejandro Albert Pérez a indemnizar a Eduardo Gil García conjunta y solidariamente en la cantidad de 67 €, con los intereses legales pertinentes.

Contra esta sentencia podrá interponerse recurso de apelación ante este Juzgado y para la Ilma. Audiencia Provincial de La Rioja en el término de los cinco días siguientes al que se hubiera practicado la última notificación.

Expidiéndose el presente Edicto para su publicación y que sirva de notificación al sentenciado.

En Logroño, 25 de mayo de 2013.- El Secretario Judicial.

ID: A130032500-1